

ORDEN EJECUTIVA DE TRUMP ORDENANDO LA SUSPENSIÓN DEL FCPA

FEBRERO 2025

El presidente de los Estados Unidos de América, Donald J. Trump, firma una Orden Ejecutiva ordenando suspender la aplicación de la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero o FCPA, para promover la seguridad económica y nacional de Estados Unidos de América.

- El pasado 10 de febrero de 2025, el presidente Donald J. Trump firmó una Orden Ejecutiva en donde mandata a la Fiscal General, Pam Bondi, a revisar la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero o Foreign Corrupt Practices Act (“FCPA”).
- La Orden Ejecutiva ordena también no iniciar nuevas investigaciones o acciones de cumplimiento de la FCPA y revisar todas las investigaciones o acciones de cumplimiento existentes, y tomar medidas para restablecer los límites adecuados en la aplicación de la FCPA y preservar las prerrogativas de política exterior del presidente Trump.
- La FCPA es una ley expedida en 1977 que aplica entre otros a extranjeros y prohíbe los actos de corrupción a funcionarios extranjeros.

- A pesar de dicha Orden Ejecutiva de EE.UU., en México, la corrupción, que comprende entre otros conceptos, el soborno, cohecho y cohecho a servidores públicos, constituye una falta grave bajo ley mexicana, cuya comisión hace a las empresas acreedoras de sanciones de tipo penal y administrativo, que van desde la suspensión de sus actividades hasta su disolución.
- La adopción de adecuados modelos de compliance incluyendo una política de integridad y un debido control, a través del cual, se identifiquen las áreas vulnerables en la estructura y operaciones de la organización y se mida el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, permitirá controlar, prevenir y mejor gestionar el riesgo de corrupción al interior de las empresas, en alineación a lo dispuesto tanto por el derecho mexicano como por el derecho internacional.

Vicente Grau
Socio
vgrau@s-s.mx

Soo Koh
Asociada
soo.koh@s-s.mx